



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2026-11-0003-0274

Montevideo, 17 ABR. 2026

**VISTO:** la invitación cursada para participar en la 50° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a llevarse a cabo entre los días 23 de abril y 11 de mayo de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

**RESULTANDO:** I) que dicha actividad marca un hito muy importante tanto para Buenos Aires como para toda la región, con más de un millón de visitantes en cada edición, convirtiéndose en un espacio más que significativo para el encuentro entre lectores, escritores y el mundo editorial;-----

II) que la señora Valeria Tanco participará en el armado, producción del stand y en las Jornadas Profesionales de la Feria, por tal motivo se requiere su presencia días previos a la inauguración de la citada Feria;-----

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 19 y 29 de abril de 2026; -----

**CONSIDERANDO:** que, por la índole y trascendencia del referido evento, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Valeria Tanco, en su calidad de Coordinadora del Instituto Nacional de Letras, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020,

de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 19 y 29 de abril de 2026, a la señora Valeria Tanco, en su calidad de Coordinadora del Instituto Nacional de Letras, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la 50° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a llevarse a cabo entre los días 23 de abril y 11 de mayo de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

**2do.-** Otórganse 1 (un) día al 25 % (29 de abril), 10 (diez) días al 100 % (19 al 28 de abril) para la ciudad de Buenos Aires, lo que hace un total por dicho concepto de USD 3.772 (dólares estadounidenses tres mil setecientos setenta y dos), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, la suma de USD 145 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y cinco) y por concepto de seguro de viaje la suma de USD 35 (dólares estadounidenses treinta y cinco).-----

**4to.-** Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país", 232 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 269 "Otros seguros", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

**5to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso. -----

**6to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Cultura, a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación



Ministerio  
de Educación y Cultura

Internacional y Proyectos, al Área Gestión Humana y a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**8vo.-** Cumplido, archívese.-----

Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República

